

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE TALLERES ECAS PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN.**

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)**

**Resolución No. 342 del 06/07/2022**

**Nombre del Proyecto:** *“Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización”.*

**Objeto del futuro contrato:** El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: “Prestar el apoyo logístico para la realización de talleres, escuela de campo para ovinocultores ECA’s, dentro de la convocatoria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 342 del 06/07/2022 **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN”**

#### **ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la

gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó la cofinanciación del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN”** y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 342 del 06 de julio de 2022, que finalmente beneficiaría a cuarenta y cuatro (44) pequeños productores pertenecientes a la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN).

La Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Encargo Fiduciario No. 064-2022-ADR-OVICAN con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE PAGO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del supervisor.

**Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante:** ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA “OVICAN” NIT 900.848.497-1.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) “fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización” . Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (OVICAN) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

## 1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

**ASPECTOS GENERALES:** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano y la moneda en pesos colombianos.

### **Publicación:**

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co).

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles.

### **Requisitos para la validez de la oferta:**

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. La propuesta económica debe ser integral incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado – servicios adicionales.

13. Calidad y garantía de los servicios.
14. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los servicios a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas.

Número mínimo de ofertas:

Para el presente proceso se espera contar con por lo menos una (1) oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

#### **Subsanaciones:**

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

#### **Elección de propuesta:**

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Ofrezca los mejores servicios de valor agregado, relacionados con la calidad y/o el precio del servicio.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

## 2. FACTORES DE ESCOGENCIA:

Verificado el cumplimiento de los requisitos para la validez de la oferta, los requisitos de idoneidad del contratista, las especificaciones técnicas solicitadas y las garantías exigidas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **Precio de la oferta.** (Precio más bajo)
- **Mejor valor agregado ofertado.** (Relacionado con calidad y/o precio).

No obstante, para la escogencia del contratista la organización OVICAN tendrá en cuenta recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a la calidad de los servicios ofertados.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

| Factor de ponderación   | Puntuación  | Porcentaje  |
|---|---|-------------|
| Precio más bajo   | 40 puntos   | 40%         |
| Valor agregado ofertado:<br>Entrega de elementos de apoyo a cada uno de los beneficiarios asistentes a los talleres. Esta se hará entrega una única vez, y en la primera jornada. | 44 Esferos. 30 Puntos.<br>44 Libretas. 30 Puntos. | 60%         |
| <b>Total</b>  | <b>100 puntos</b>                                 | <b>100%</b> |

\*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará a las ofertas que acrediten el cumplimiento de los anteriores factores de ponderación conforme la asignación del puntaje determinado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REQUIEREN CONTRATARSE:

Los siguientes son los servicios que se requiere contratar por parte de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1. Para la ejecución del "Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización" cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante Resolución N° 342 de 06/07/2022:

| SERVICIO  | UNIDAD - MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-----------------|----------|
| ECA 1: Adecuación de Terreno y Manejo Integrado del Cultivo (Pastos y | Taller          | 1        |

|  |        |   |
|--|--------|---|
| Forrajes) – 3 Horas por taller.  |        |   |
| ECA 2: Alimentación y Nutrición en Ovinos. 4 Horas por taller.                                       | Taller | 1 |
| ECA 3: Instalación e infraestructura para ovinos. 4 Horas por taller.                                | Taller | 1 |
| ECA 4: Asociatividad, cooperación y solidaridad, Liderazgo, confianza y respeto. 4 Horas por taller. | Taller | 1 |
| ECA 5: Manejo de la reproducción en ovinos. 4 Horas por taller.                                      | Taller | 1 |

#### 4. FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los servicios a contratar:

| ITEMS  | DESCRIPCIÓN DE CADA PRODUCTO PARA FICHA TÉCNICA  |
|--|--|
| ECA 1: Adecuación de Terreno y Manejo Integrado del Cultivo (Pastos y Forrajes)  | Suministro de material para el desarrollo de jornada practica para los 44 beneficiarios del PIDAR, de acuerdo con los requerimientos del personal técnico en acuerdo con la Asociación.<br><br>Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico en acuerdo con la Asociación. |
| ECA 2: Alimentación y Nutrición en Ovinos.                                       | Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico en acuerdo con la Asociación.  |
| ECA 3: Instalación e infraestructura para ovinos.                                | Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico en acuerdo con la Asociación.  |
| ECA 4: Asociatividad, cooperación y solidaridad, Liderazgo, confianza y respeto. | Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico en acuerdo con la Asociación.  |
| ECA 5: Manejo de la reproducción en ovinos.                                      | Prestación del servicio de equipos audiovisuales de acuerdo con los requerimientos del personal técnico en acuerdo con la Asociación.  |

### **Tiempos y forma de entrega:**

El plazo de ejecución establecido para el desarrollo de la actividad es de un (01) mes, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato respectivo.

La prestación del servicio y entrega de los materiales, requeridos se hará de acuerdo con el cronograma de capacitación que deberá ser concertado entre el equipo técnico, la asociación y el proveedor, para garantizar la disponibilidad de los servicios en las fechas correspondientes con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

### **5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:**

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán el cumplimiento de las siguientes:

#### **5.1 Obligaciones del Contratista.**

1. Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones técnicas referidas en los términos de referencia y la propuesta presentada, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Acordar con la asociación el listado y contenido de los materiales y/o elementos que se entregaran en cada taller con al menos quince (15) días de antelación.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde la asociación, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
6. Definir un canal de contacto con la asociación para la coordinación de la prestación del servicio.
7. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni de la asociación, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
8. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte y la conservación de calidad de los servicios que se requieran para la ejecución del contrato.
9. Prestar los servicios a la hora, en la fecha y lugar acordado con la asociación.
10. Disponer del tiempo y del personal requerido para la prestación del servicio.
11. Informar de inmediato a la asociación cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
12. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de la asociación de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
13. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los servicios objeto del contrato.
14. Garantizar la calidad en la prestación del servicio contratado.

15. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 5.2 Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

## 6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describe el presupuesto oficial estimado y la cantidad de servicios requeridos para ejecución del PIDAR.

| <b>PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN</b>                                      |               |                 |                                      |
|--|---------------|-----------------|--------------------------------------|
| <b>ÍTEM</b>  | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÍTEM</b> |
| ECA 1: Adecuación de Terreno y Manejo Integrado del Cultivo (Pastos y Forrajes)  | Taller        | 1               | \$ 700.0000                          |
| ECA 2: Alimentación y Nutrición en Ovinos.                                       | Taller        | 1               | \$ 700.0000                          |
| ECA 3: Instalación e infraestructura para ovinos.                                | Taller        | 1               | \$ 700.0000                          |
| ECA 4: Asociatividad, cooperación y solidaridad, Liderazgo, confianza y respeto. | Taller        | 1               | \$ 700.0000                          |
| ECA 5: Manejo de la reproducción en ovinos.                                      | Taller        | 1               | \$ 700.0000                          |
| <b>TOTAL</b>   |               |                 | <b>\$ 3.500.000</b>                  |

**NOTA:** Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en **causal de RECHAZO**.

## 7. FORMA DE PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo con la siguiente forma: Se realizará un único pago del 100% del valor total del contrato. De acuerdo a la ejecución del 100% de los talleres, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria y el CTGL del PIDAR.

El pago de los servicios que sean adquiridos lo realizará la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-

1. Una vez:

1. La Asociación **OVICAN** emita un recibo de los servicios a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR No. 342**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 342 del 06/07/2022**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS **No. 064 - 2022 - ADR - OVICAN**. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

### Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el contrato suscrito.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
- b) Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- c) **Copia del contrato** suscrito con el proveedor del servicio adquirido.
- d) Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, **RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social** firmada por contador y/ o revisor fiscal.

e) **Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización**, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados**, conforme a la normatividad tributaria vigente.

f) Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

## **8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:**

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten la prestación del servicio a contratar.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. **Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil** para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica.

2. Copia del **Registro Único Tributario**.

3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o propietario.

4. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: **Tres (03) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la prestación y correcta ejecución de servicios de capacitación y/o similares al objeto de contratación** (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

6. La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, **el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas.**

## 9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1**, una póliza de seguros que ampare:

### Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1, con las siguientes características:

**Amparos:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

**Vigencia:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorroguen.

**Valor Asegurado:** Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

## **GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **Garantía de cumplimiento:**

Para proteger a EL CONTRATANTE **ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1**, de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

**Amparos:** Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

**Vigencia:** Hasta la liquidación del contrato.

**Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

## **10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

## **11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión. El plazo de liquidación del contrato es de 4 meses.

## **12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Asociación De Criadores Y Productores De Ovejas De Güicán De La Sierra "OVICAN" Nit 900.848.497-1 - con posterior aprobación del C.T.G.L en cabeza del director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

### 13. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

| CRONOGRAMA  |                       |                      |  |
|---|-----------------------|----------------------|--|
| Actividad   | Fecha y hora inicial  | Fecha y hora final   | Lugar  |
| Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria | 31/08/2023<br>8:00 am | 6/09/2023<br>5:00 pm | <p>Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>.</p> <p>Además, se publicará el aviso de convocatoria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cartelera de la Unidad Técnica Territorial</li> <li>• La Alcaldía de la sede de la UTT</li> <li>• La Alcaldía del domicilio de la Organización</li> <li>• La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.</li> </ul> <p>Por un término de cinco días (5) días hábiles.</p>  |
| Recepción de propuestas                                       | 31/08/2023<br>8:00 am | 6/09/2023<br>5:00 pm | <p>A través de los correos electrónicos (a los 2 so pena de rechazo de la oferta):<br/><a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a>, y<br/><a href="mailto:rinconrobin6@yahoo.com">rinconrobin6@yahoo.com</a><br/><a href="mailto:andrea.maldonado@adr.gov.co">andrea.maldonado@adr.gov.co</a></p> <p>Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte.</p> <p>Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.</p> <p>En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:</p> |

|   |                       |                       |  |
|---|-----------------------|-----------------------|--|
|   |                       |                       | <p>Nombre del proponente o proveedor<br/>Relacionar el PIDAR + Términos de Referencia Número.</p> <p>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:<br/>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</p> |
| Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto. | 7/09/2023<br>8:00 am  | 13/09/2023<br>5:00 pm | Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.   |
| Publicación de resultados   | 14/09/2023<br>8:00 am | 14/09/2023<br>5:00 pm | Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).   |
| Suscripción de contrato   | 15/09/2023<br>8:00 AM | 21/09/2023<br>5:00 PM | <b>En la siguiente dirección:</b><br>Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)  |

Atentamente,

*Robinson A. Rincón S.*

**Robinson Alberto Rincón Suárez**

Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN)

Celular: 3123776039

Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com

## ANEXOS

**ANEXO 1. FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).**

| <b>OFERTA ECONÓMICA:</b>  |               |
|---|---------------|
| <b>Requisitos para la validez de la oferta:</b>   |               |
| 1. Nombre o Razón Social del oferente:  | *Diligenciar* |
| 2. NIT o Cédula de Ciudadanía:  | *Diligenciar* |
| 3. Dirección:   | *Diligenciar* |
| 4. Teléfono y/o celular:  | *Diligenciar* |
| 5. Correo electrónico:  | *Diligenciar* |
| 6. Fecha:   | *Diligenciar* |
| 7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:         | *Diligenciar* |
| 8. Valor Talleres:  | *Diligenciar* |
| 9. Valor Total:   | *Diligenciar* |
| 10. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio: | *Diligenciar* |

| 11. Valor agregado – servicios adicionales:   |                 | *Diligenciar* |                               |                            |
|---|-----------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|
| 12. Calidad y garantía de trabajo y/o servicios:  |                 | *Diligenciar* |                               |                            |
| 13. Servicio postventa, de ser requerido:   |                 | *Diligenciar* |                               |                            |
| <b>Descripción de la Oferta Económica:</b>  |                 |               |                               |                            |
| SERVICIO OFERTADO<br>(Tipo de elemento y especificaciones técnicas)                               | UNIDAD - MEDIDA | CANTIDAD      | VALOR UNITARIO (IVA Incluido) | VALOR TOTAL (IVA Incluido) |
|   |                 |               |                               |                            |
|   |                 |               |                               |                            |
|   |                 |               |                               |                            |
| <b>Valor total de la oferta:</b> En letras _____ (\$ en números _____ )<br>(en pesos colombianos) |                 |               |                               |                            |
| Valor agregado ofertado y/o servicios adicionales:  |                 | *Diligenciar* |                               |                            |
| Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:          |                 | *Diligenciar* |                               |                            |

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos.

## ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad

**Referencia:** Presentación de propuesta xxxxxxxxx convocada por la

xxxxxxx para la xxxxxx

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a la firmante de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la invitación pública y acepto totalmente su contenido.
4. Que he recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y documentos de aclaraciones hechas: .
5. Que, para calcular el precio ofrecido, he calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaro no hallarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de xxxxxxxx (xxx) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía. La suscrita señala como dirección comercial xxxxxxxxxxxxxxxx, teléfono xxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Atentamente,

Firma Representante Legal  
Correo Electrónico  
Dirección  
Celular

## 14. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NÚMERO: \_\_\_\_\_

**Perfil:**

**Contratante:**

**Nit:**

**Contratista:**

**Documento de identidad:**

**Proyecto:**

**Tipo de Contrato:**

**Honorarios:**

**Forma de pago:**

**Duración:**

**Fecha de inicio:**

**Fecha de terminación:**

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, mayor y vecino del municipio \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificado con NIT número \_\_\_\_\_, quien en el presente contrato se denominara \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios. **CONSIDERACIONES:** Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto “\_\_\_\_\_”

\_\_\_\_\_ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de \_\_\_\_\_, es necesaria la contratación de un profesional en el área de Profesión \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ tarjeta profesional número \_\_\_\_\_, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como \_\_\_\_\_, en articulación con las directrices de \_\_\_\_\_.

**SEGUDA:** Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

**TERCERA:** Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones

específicas. \_\_\_\_\_

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

**QUINTA:** Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

**SEXTA:** Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de un mes, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

**SEPTIMA:** Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

**OCTAVA:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

**NOVENA:** El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, en \_\_\_\_\_ pagos mes vencido, por la suma de \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de los honorarios mensuales es de \_\_\_\_\_. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución \_\_\_\_\_ del proyecto denominado “\_\_\_\_\_”.

#### **PARÁGRAFO**

**TERCERO:** Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ ley.

**DECIMA:** CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) Por muerte del CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) Por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) La falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la

falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) Por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

**PARÁGRAFO.** – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el CONTRATISTA se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ pagará al CONTRATISTA por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

**DECIMA PRIMERA:** Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Duitama y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

**DECIMA SEGUNDA:** Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El **CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay.

**PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

**DECIMA TERCERA:** cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_, la cual en el momento de ser otorgada no

exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ . **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

**DECIMA CUARTA:** Independencia. **EL CONTRATISTA** actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

**DÉCIMA QUINTA:** Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ y el **CONTRATISTA**.

**DECIMA SEXTA:** Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ el equivalente al \_\_\_\_\_% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** \_\_\_\_\_ adelante las acciones legales que estime pertinentes.

**DECIMA SEPTIMA:** Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

**DECIMA OCTAVA:** Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de \_\_\_\_\_.

**DECIMA NOVENA:** Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Se firma por las partes, el día \_\_\_\_\_

|  |   |
|--|---|
| XXXXXXXXXXXXXX<br>CC. XXXXXXXXXXXXXXXX<br>PROFESIONAL EN<br>XXXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXX<br>CC. XXXXXXXX<br>REPRESENTANTE LEGAL<br>LA ASOCIACIÓN<br>_____ |
|--|---|

**NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato**

Cordialmente,

*Robinson A. Rincón S.*

Robinson Alberto Rincón Suárez  
Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN)  
Celular: 3123776039  
Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com